

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>AVISO</b>	VERSION 1

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”**

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 039 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado “NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

*“ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...).”*

2. Que la notificación por correo de las resoluciones en contra de los contribuyentes que se relacionan en este aviso, fueron devueltas por las Empresas de Mensajería SERVIENTREGA, tal y como consta en el expediente.

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal-Unidad de Cobro Coactivo, respecto de los mandamientos de pago.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>AVISO</b>	VERSION 1

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES)SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

**AVISA:**

FECHA DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDENCI	EXPEDIENTE	NRO.RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE RESOLUCIÓN - MANDAMIENTO DE PAGO	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	FICHA CATASTRAL	VALOR NETO - MANDAMIENTO SIN INTERESES
3/01/2023	2022-0611	0-8200	13/09/2022	MARISOL QUINTERO CANO	31408481	10210830016000	\$ 225.196
3/01/2023	2022-0633	0-8222	13/09/2022	GRISELDA OCAMPO GIRALDO	29368145	10200160020000	\$ 205.100
3/01/2023	2022-0666	0-8255	13/09/2022	WILLIAM CUERVO BELTRAN	14254810	10204290048000	\$ 178.836
3/01/2023	2022-0667	0-8256	13/09/2022	LUZ NELLY ESCOBAR MARIN	29462371	10201800032001	\$ 165.930
3/01/2023	2022-0687	0-8276	13/09/2022	PEDRO ANTONIO CASTELLANO	3908	10210160004001	\$ 151.844
3/01/2023	2022-0711	0-8300	13/09/2022	RUBIEL ANTONIO PALACIO NORENA	3574	10203980083001	\$ 106.396
3/01/2023	2022-0717	0-8306	13/09/2022	JOSE URIEL OCAMPO GARCIA	10218590	10200160019000	\$ 72.372
3/01/2023	2022-0718	0-8307	13/09/2022	LUIS ENRIQUE PENA	2533901	10103790001006	\$ 88.668
3/01/2023	2022-0735	0-8324	13/09/2022	GLORIA CASAS	3683	10204280004003	\$ 57.016
3/01/2023	2022-0772	0-8361	13/09/2022	GONZALO ANTONIO AMELINES MEJIA	4586876	10200020072001	\$ 15.308
3/01/2023	2022-0786	0-8375	13/09/2022	MARTHA ISABEL FRANCO	2667	10103110091001	\$ 3.356
3/01/2023	2022-0799	0-8388	13/09/2022	NELSY PARRA GARCIA	31402163	10100060019000	\$ 618.632
11/01/2022	2022-01190	0-8833	20/09/2022	JOSE-ALCIDES RODRIGUEZ VALLEJO	6236528	10212200001079	\$ 4.986

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial, y también se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería-Unidad de Cobro Coactivo-, ubicada en la Cra. 6 No.9-62, **por el término de cinco (05) días**. Se advierte que **la notificación** se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	<b>AVISO</b>	VERSION 1

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA (S) RESOLUCION (ES) POR MEDIO DE LA (S) CUAL (ES) SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN (OS) CONTRIBUYENTE(S)”**

**FECHA DE FIJACIÓN:** 16 de enero de 2023, a las 6 pm

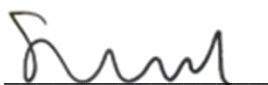
Funcionario que fija:



Dirección de Tesorería  
Unidad de cobro coactivo

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 23 de enero de 2023, a las 6 pm

Funcionario que desfija:



Dirección de Tesorería  
Unidad de cobro coactivo

**FECHA DE EJECUTORIA:** Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día 07 de febrero de 2023, a las 6 pm.



**HÉCTOR BURITICÁ GIRALDO**  
Director de Tesorería

Elaboró: Margarita Gómez. P.U –U.C.C

Revisó: Sofía torres Jordán. Jefe UCC

Archívese en: 705-248.EXP: varios .2023

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM

tesorería@cartago.gov.co

Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889

Código Postal: 762021

